

# ITP

INSTITUTO TECNICO DE PREVENCIÓN  
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

www.itpshi.es

# PREVENCIÓN TECNICA

SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTAL



## Cita bienal en Granada. Comienzan los preparativos del V Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medioambiental y el II Congreso CGPSST en Granada.

Desde comienzos de año lleva la Comisión de Organización desarrollando la estructura que conformará este gran evento con la participación de autoridades nacionales e internacionales en materia de PRL, analizando los cambios en el sector de las entidades especialidades, en el mundo de la representaciones técnicas y las reformas de los marcos de formación a nivel universitario y profesional. Este año contaremos con la novedad de ser anfitriones del II Encuentro Nacional del Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



II CONGRESO NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
www.cgpsst.net



## Numero 19

### Enero – Junio 2017

DEPOSITO LEGAL: MA-211

EDITA:

INSTITUTO TÉCNICO DE PREVENCIÓN  
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

TEL: +34 952 64 08 09

FAX: +34 952 61 50 20

EMAIL: info@itpshi.es

www.itpshi.es

EPICENTER

C/ Paris, 44. Polg. Ind. San Luis  
29006 Malaga

Tlf.: 952 03 89 14 Fax: 952 03 89 14

Equipos de Protección y Colectiva  
Vestuario Laboral

Instalación y Certificación de Líneas de Vida  
Equipos de Higiene e Industrial  
Formación de Riesgos Laborales

EpiCenter

Trabajamos por su seguridad



## CURSO DE FORMADOR ON-LINE PLATAFORMAS DE FORMACION VIRTUAL

EXPERTO EN GESTION DE PLATAFORMAS E-LEARNING, GESTION DE CONTENIDOS SCORM 1.2, MOODLE,

### Objetivo

El principal objetivo de este curso es brindar al alumno los conocimientos y habilidades necesarias para **acreditar su formación en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación**, establecidas para los Tutores/Formadores de Certificados de Profesionalidad online (Resolución de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten, en la modalidad de teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal).

### Objetivos específicos:

- Conocer los principales conceptos relacionados con la formación e - learning. Contextualizar la formación on line en la actual Sociedad del Conocimiento: redes sociales, web 2.0, foros, chats, etc... y qué implicaciones tienen en los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- Profundizar en las plataformas tecnológicas, qué software utilizan, qué elementos son imprescindibles para que cumplan su función educativa y qué herramientas se pueden utilizar.
- Reflexionar y analizar el papel del tutor/a on line. Profundizar en las competencias que debe desarrollar y qué habilidades son necesarias para motivar y orientar el aprendizaje para que éste sea de calidad y verdaderamente significativo.
- Desarrollar destrezas para elaborar y diseñar material web de calidad.
- Conocer las distintas herramientas de la web 2.0 y comerciales que podemos utilizar para el diseño contenidos y para el desarrollo de nuestra acción tutorial.
- Acercarnos a las nociones básicas de lo que es un estándar e-learning y conocer algunos programas y empaquetadores que se utilizan normalmente en la digitalización de cursos.

## SUMARIO

[www.itpshi.es](http://www.itpshi.es)

- Pag. 2 EDITORIAL
- Pag. 3 NOTICIAS
- Pag. 4 JORNADA IGUALDAD MADRID
- Pag. 6 NOTICIAS
- Pag.8 NOTICIAS
- Pág. 10 UNIDADES BASICAS DE SALUD 2016
- Pag.13 CGPSST
- Pag 14 HIGIENE AMBIENTAL
- Pag. 16 COMPLIANCE ASSISTANT 2016
- Pag. 18 SECCION TECNICA
- Pag. 20 Frio Industrial
- Pagf.22 ERGONOMIA (REBA) 216

\*PREVENCIÓN TÉCNICA\* no se hace responsable de las opiniones incluidas en los artículos y espa-



## LA CRUDA REALIDAD DE LA COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES . EL 40 % DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN EL SECTOR DE INDUSTRIA AFECTAN A TRABAJADORES PERTENECIENTES A SUBCONTRATAS.

Un 40% de los accidentes laborales en el sector de Industria afectan a trabajadores pertenecientes a subcontratas y, de ellos, un 27% se deben a trabajos de mantenimiento en máquinas, según los datos correspondientes a 2015, aportados por el director general de Osalan, Alberto Alonso, en la feria 'Subcontratación 2017' en el BEC.

El Instituto vasco de Salud y Seguridad Laboral cuenta con un stand en este certamen, que este miércoles han visitado la consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús San José, el viceconsejero de Trabajo, Jon Azkue, la diputada vizcaína de Empleo, Inclusión e Igualdad, Teresa Laespada, además del director general de Osalan.

Durante la visita, la consejera María Jesús San José se ha interesado por los contenidos y materiales expuestos en el stand, dedicados a la seguridad en máquinas y a la coordinación de actividades empresariales, según ha explicado el Gobierno vasco.

Osalan ha desplegado cinco pósters sobre seguridad en máquinas y ha puesto a disposición de los visitantes del certamen materiales sobre criterios para la adquisición de máquinas de segunda mano, con las obligaciones para la parte vendedora y para la compradora, así como sobre comprobaciones básicas de seguridad en máquinas para su puesta a disposición de las personas trabajadoras y sobre coordinación de actividades empresariales.

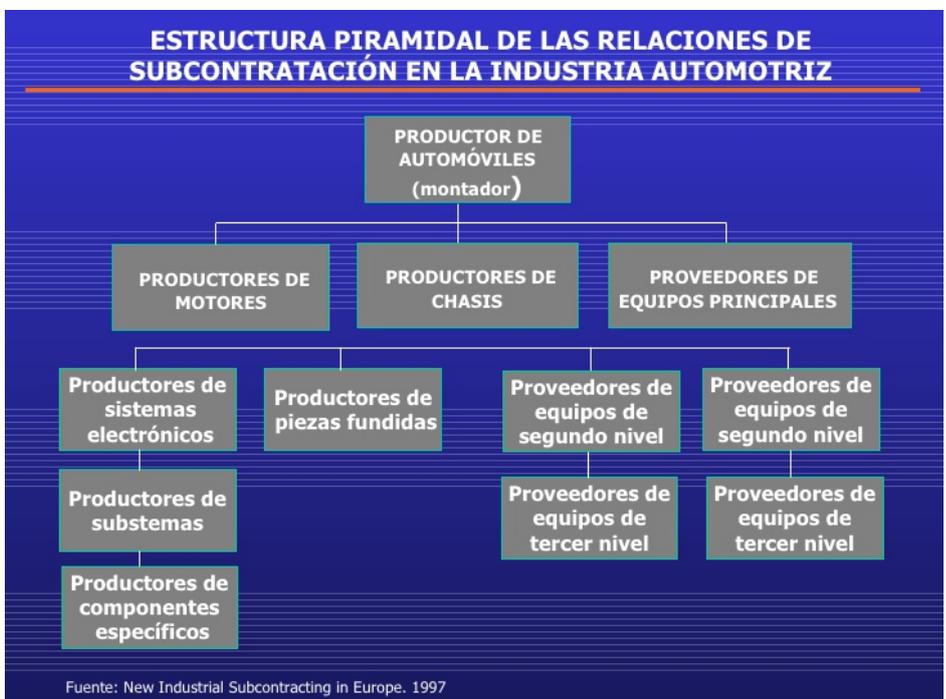
En ese marco, Alonso ha recordado que, del total de accidentes laborales registrados durante el pasado año, casi un 9% se produjeron en trabajadores pertenecientes a subcontratas. Sin embargo, en el área de Industria, este porcentaje se eleva, en función de las cifras correspondientes a 2015, al 40% y, de ellos, un 27% fueron debidos a trabajos de mantenimiento en máquinas.

El director general de Osalan ha advertido de que "estos son datos más que suficientes para proceder a inculcar la cultura de seguridad y salud para los trabajadores que ocupan puestos de trabajos con máquinas, así como para destacar la necesidad de la coordinación de actividades en el caso de subcontratas".

"Hay que manejar con seriedad aspectos como los requisitos esenciales de seguridad en máquinas, la subcontratación como parte productiva de la empresa, la utilización y mantenimiento de los equipos de trabajo, la coordinación entre la empresa contratante y la subcontratada y la coordinación de actividades", ha concluido Alonso.

### MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO FORMAL

Al término de su visita, la consejera ha incidido en que "debemos ser conscientes de que la protección del trabajador frente a los riesgos exige una actuación en la empresa que va más allá del mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado de deberes y obligaciones y la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas". De este modo, ha planteado que las actuaciones requeridas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo "pasan por la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa".



Según el RD 171/2004, el promotor tiene la consideración de titular del centro de trabajo, por lo que, como titular, deberá informar e instruir a las empresas que concurren en la obra a través del estudio de seguridad y salud y la actuación del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución

De forma concisa, se pueden distinguir dos situaciones:

– En relación con el proyecto de la obra, el promotor debe designar al proyectista o proyectistas encargados de su elaboración. El promotor debe asegurarse de que la elaboración del proyecto incluye la seguridad y salud de los trabajadores que intervendrán en la ejecución de la obra. En el caso de concurrencia de varios proyectistas, la cooperación entre ellos se facilitará por medio de la figura del coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración de proyecto.

– Durante la ejecución de la obra, el promotor tiene que cumplir con su deber de información, en materia preventiva, a las empresas concurrentes. Para el ejercicio de sus funciones, el promotor designará a la dirección facultativa dentro de la cual se integrará, en su caso, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este último, en relación con la coordinación de actividades empresariales, tendrá como cometido principal el de facilitar los medios para un correcto desarrollo de los procedimientos de trabajo, de forma que se garantice un control efectivo de los riesgos que puedan surgir como consecuencia de la concurrencia empresarial. El contratista actuará como canal de información entre el promotor y cada una de las empresas y trabajadores autónomos que dependan de dicho contratista.

El promotor debe respaldar las acciones y decisiones tanto de los coordinadores como de la dirección facultativa. El mero hecho de la designación formal de los coordinadores no exime al promotor de la obligación de asegurarse de que éstos desarrollan efectivamente las funciones



## OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LOS PROMOTORES DE OBRA

**PROMOTOR:** Cualquiera persona física y jurídica por cuenta de la cual se realice una obra

## Vélez forma a sus trabajadores en el tratamiento de materiales con amianto para las actuaciones municipales

Inauguración de un curso especializado en tratamiento de materiales con amianto. El alcalde de la ciudad, Antonio Moreno Ferrer, y la concejala de Recursos Humanos, Ana Campos, han asistido a la inauguración de un curso especializado en la materia. 8/06/2017

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a través de su área de Prevención de Riesgos Laborales, ha iniciado hoy un curso de formación especializado para trabajadores municipales en el tratamiento de materiales con amianto que imparte el grupo Procarion.

El alcalde de la ciudad, Antonio Moreno Ferrer y la concejala de Recursos Humanos, Ana Campos, han asistido a la inauguración del curso especializado, junto a la administradora de la empresa Procarión, Tania López, por el que Vélez-Málaga es el primer municipio de la provincia que abarca esta formación técnica de detección del amianto, que permite conocer sus riesgos y la actuación adecuada en la jornada profesional dirigida a operarios.

La concejala de Recursos Humanos, Ana Campos, ha explicado que el curso se dirige a 20 personas que trabajan en las áreas de Servicios Operativos, Parques y Jardines, Infraestructuras, Punto Limpio y Biocida, Medio Ambiente, Cementerios y personal de Urbanismo, y ha valorado que el curso respalde a "la apuesta política del Ayuntamiento de prevención y mejora de la calidad de

la vida de los trabajadores". Asimismo, Ana Campos ha concretado que el programa del curso encierra tres puntos fundamentales "de detección del amianto, conocer los riesgos y la actuación adecuada para su retirada".

La administradora de la empresa Procarión, que imparte el curso, Tania López, ha indicado que Vélez-Málaga se encuentra entre los ayuntamientos "pioneros que se acogen a la Norma Española (UNE), que aunque no es de obligado cumplimiento, está en fase experimental para la mejora del reglamento de riesgo en la exposición de los trabajadores con amianto".

López ha matizado que con este tipo de cursos "los trabajadores aplican, al día siguiente de recibir la formación, los conocimientos en la prevención de riesgos laborales, que en caso del trabajo con amianto se evitan enfermedades por exposición a un contaminante".

Según las mediciones ambientales, ninguna de las cubiertas están desprendiendo amianto, sin embargo en el presupuesto local de 2017 se contempla una partida de 650.000 euros para la retirada de la cubierta del edificio multiusos Mercovélez, que se financiará entre la Junta de Andalucía a través de una subvención solicitada a la Dirección de la Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 1.258.480 euros, de una inversión total de 1.664.109 euros, y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga con una aportación de 405.628 euros.

Para la actuación del CEIP Nuestra Señora de los Remedios, el Consistorio prevé una inversión de 220.000 euros y una superficie de actuación de 850 metros cuadrados. Además, se detectó amianto en la cubierta del Mercado de Mayoristas, en la del Mercado de Minoristas, y en las cubiertas del CEIP Zona Norte y en la de las instalaciones de la Policía Local.



## Cita bienal en Granada. Comienzan los preparativos del V Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medioambiental en Granada.



Desde comienzos de año lleva la Comisión de Organización desarrollando la estructura que conformará este gran evento con la participación de autoridades nacionales e internacionales en materia de PRL, analizando los cambios en el sector de las entidades especializadas, en el mundo de la representaciones técnicas y las reformas de los marcos de formación a nivel universitario y profesional. Este año contaremos con la novedad de ser anfitriones del II Encuentro Nacional del Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



**CURSOS**

**Curso de iniciación Reach y CLP de la reglamentación europea sobre registro, evaluación y autorización**

Carlos Mojón Ropero, Licenciado en Química y Gerente del Grupo Procarlón  
José M<sup>a</sup> Martín Reina, Licenciado en Farmacia y Consultor

El pasado 14 de marzo, se desarrolló en las dependencias del Ilustre Colegio de Químicos del Sur en Sevilla, el Curso de iniciación a la Regulación REACH y CLP de la Reglamentación Europea sobre Registro, Evaluación y Autorización, Restricción de sustancias químicas. fruto de una colaboración dependiente de la Consejería de Salud, organismo competente en materia de inspección y sanción en esta materia, ofreciendo una magnífica visión, de gran utilidad para los profesionales asistentes.

En principio el REACH es de aplicación para todas las sustancias químicas presentes en la vida diaria ya sea en forma de mezclas

Para cumplir con estos el Reglamento REACH con los siguientes procesos:

- Registro (título VI) que registrar toda nueva fabricación/importación o iguales o superiores anual.
- Evaluación (título VII) evaluar los riesgos el medio ambiente sustancia que su conformidad a los criterios para la autorización.
- Autorización (título VIII) solicitar el uso para toda considerada al te conforme al
- Restricción (título IX) restringidos uso rán prohibido suponga para la sal ambiente.

La oricie parte del flujal de Quim de afronta ticas, se re del aula, e del Sector cho, por c das de a especi tación d ca y Seq asistier gles espec Usuar de FD ISQ (



EL BENEFICIO ÍNTEGRO DE ESTA OBRA IRÁ DESTINADO A LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER

# Fundación AXA, galardonada con el Premio Ramazzini por integrar la Prevención de Riesgos a nivel nacional

8/10/2016 Melilla

La Junta Directiva del **Instituto Técnico de Prevención (ITP)** ha acordado por unanimidad otorgar el **Premio Ramazzini a Fundación AXA** por ser "pionera en el ámbito internacional en integrar la Prevención de Riesgos en su ámbito competencial, consolidando una Cátedra Universitaria especializada en el estudio del **Sistema de Gestión de Prevención y la difusión de la Cultura Preventiva**".

Este esfuerzo sitúa a la fundación, según se destaca en el comunicado, a la vanguardia en la materia de prevención de riesgos a nivel nacional.

"Este premio nos motiva a seguir trabajando por la prevención, columna vertebral de nuestro trabajo, y en sumarnos a todas las fuerzas, que como el ITP, trata de crear una cultura en la sociedad que evite riesgos innecesarios", manifestó el **director de Fundación AXA, Josep Alfonso**, quien recibió el premio el pasado viernes en Melilla de manos del **presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda**.

Cabe recordar que el **Parque de las Ciencias de Granada y Fundación AXA** crearon el año pasado la **Cátedra AXA Prevención de Riesgos** para promover y divulgar tanto los valores en torno a la cultura de la prevención, como las innovaciones técnicas en dicho ámbito, así como el fomento de estudios y proyectos de investigación en el campo de la prevención de riesgos. Uno de los principios de la fundación en este sentido es contribuir a crear una cultura de la seguridad en el tejido social, apelando a la responsabilidad de cada persona como variable fundamental del comportamiento cotidiano.



[www.epicenter.es](http://www.epicenter.es)  
[epicenter@epicenter.es](mailto:epicenter@epicenter.es)

**EPICENTER**  
 C/ Paris, 44. Polg. Ind. San Luis  
 29006 Malaga  
 Tif.: 952 03 89 14 Fax: 952 03 89 14

Equipos de Protección y Colectiva  
 Vestuario Laboral  
 Instalación y Certificación de Líneas de Vida  
 Equipos de Higiene e Industrial  
 Formación de Riesgos Laborales

 **EpiCenter**  
 Trabajamos por su seguridad

## La Seguridad Social somete a consulta pública previa la inclusión del cáncer de pulmón por exposición al sílice como enfermedad profesional

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha incorporado a su página de "Participación pública en proyectos normativos" el texto que precede a la elaboración de la norma que incluirá el cáncer de pulmón por exposición al sílice como enfermedad profesional.

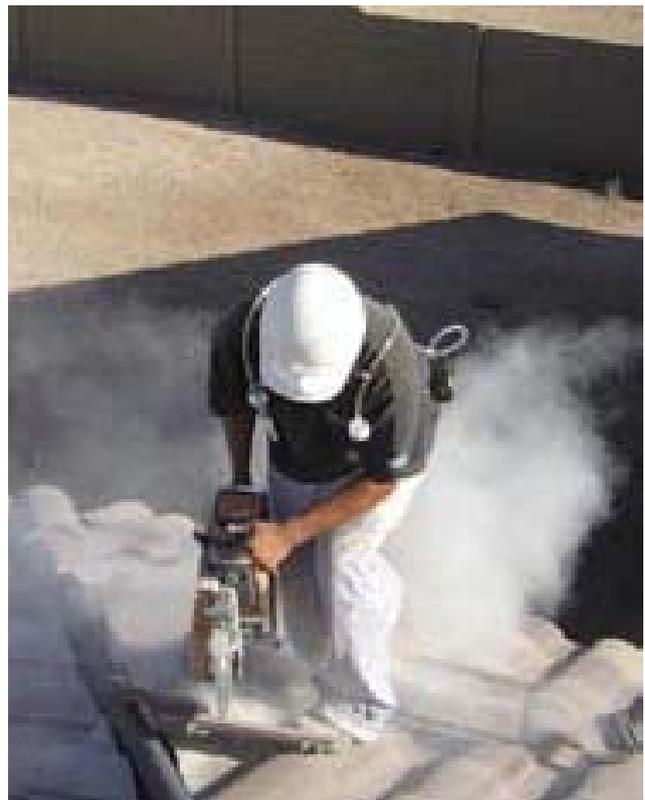
En este caso, los ciudadanos podrán valorar y opinar sobre la actualización del cuadro de enfermedades vinculadas con el ámbito laboral. Una adaptación que supone el reconocimiento del exigente entorno en el que desarrollan su actividad las personas en contacto con el sílice.

Para ello, estará disponible un documento en el que constan los antecedentes de la norma, los problemas que pretende solucionar, la necesidad de que se apruebe, los objetivos y las alternativas regulatorias y no regulatorias.

El texto definitivo incluirá también las aportaciones ciudadanas para que el cáncer de pulmón por exposición al sílice se incluya en el cuadro de enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Un listado que data de 2006, y que ha incorporado progresivamente el resultado de los avances en las investigaciones y en el ámbito científico para un mejor conocimiento de los mecanismos de aparición de ciertas enfermedades profesionales.

La consulta pública previa es un paso más en la elaboración participativa de las normas establecida

por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Mediante la participación pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que puedan sentirse afectados por una norma intervienen activamente en la elaboración de la misma.



**LABORATORIO  
DE HIGIENE INDUSTRIAL  
Y ANALISIS MEDIO  
AMBIENTAL**

Laboratorios  
**HIMALAYA**

Tif: 902 366 327  
info@labhimalaya.com  
www.labhimalaya.com

**ENAC**  
Entidad Nacional de Acreditación

Avens Publishing Group  
 J Toxins  
 May 2017 Volume 4, Issue 1  
 © All rights are reserved by Martin-Reina J, et al.

## Insecticide Reproductive Toxicity Profile: Organophosphate, Carbamate and Pyrethroids

**Keywords:** Organophosphate; Carbamate; Pyrethroids; Prenatal exposure; Toxic effects

### Abstract

Exposure to pesticides is very common world-wide, and is broadly known the acute toxic effects to humans of pesticides following a high dose exposure; however, knowledge about chronic low-dose adverse effects to specific pesticides is more limited. Reproductive functions can be affected, with birth defects, impaired fecund ability, infertility and altered growth. This paper will focus on the deleterious effects that may appear in the offspring, during early and later stages of life, after prenatal exposure to insecticides, not only on women with direct exposure but also on subjects with indirect exposure such as consumers or residents of rural communities. Prenatal exposure to pesticides could alter normal fetal development and could threaten future welfare. The main changes observed in prenatal exposure to organophosphates are alterations in the central nervous system, in the metabolic and hormonal system as endocrine disruptor and over the birth outcomes. Carbamates may cause developmental delay when the applications of carbamates during pregnancy were nearby the home. Pyrethroids are among the most frequently used pesticides and account for more than one-third of the insecticides currently marketed in the world. For this reason the prenatal exposition used to be for long periods causing clinical, biochemical and neurological changes.

### Introduction

Pesticides are defined as "chemical substances used to prevent, destroy, repel or mitigate any pest ranging from insects, rodents and weeds to microorganisms" [1]. The use of these chemicals in modern agriculture has significantly increased productivity. But it has also significantly increased the concentration of pesticides in food and in our environment, with associated negative effects on human health [2]. Exposure to pesticides is very common world-wide and is broadly known the acute toxic effects to humans of pesticides following a high dose exposure; however, knowledge about chronic low-dose adverse effects to specific pesticides is more limited [3]. Acute and delayed health effects, range from simple irritation of the skin and eyes to general malaise and chronic and long term severe effects on the nervous system. Reproductive functions can also be affected, with birth defects, impaired fecund ability, infertility and altered growth [4]. Currently, only two pesticides, arsenical insecticides and TCOD (a dioxin) have been designated by IARC as known human carcinogens, but many others with world-wide use are suspected human carcinogens [1].

This paper will focus on the deleterious effects that may appear in the offspring, during early and later stages of life, after prenatal exposure to insecticides, not only on women with direct exposure but also on subjects with indirect exposure such as consumers or residents of rural communities.

Citation: Martin-Reina J, Duarte JA, Cerrillos L, Bautista JD, Moreno I. Insecticide Reproductive Toxicity Profile: Organophosphate, Carbamate and Pyrethroids. J Toxins. 2017;4(1): 7

Open Access Research Article

**Journal of Toxins**

Jose Martin-Reina<sup>1</sup>, José A. Duarte<sup>1</sup>, Lucas Cerrillos<sup>2</sup>, Juan D. Bautista<sup>3</sup> and Isabel Moreno<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Area of Toxicology, Faculty of Pharmacy, University of Sevilla, Sevilla, Spain  
<sup>2</sup>Area of Obstetrics, Virgen del Rocío University Hospital.  
<sup>3</sup>Biochemistry Department, Faculty of Pharmacy, University of Sevilla

\*Address for Correspondence  
 Isabel Moreno, Area of Toxicology, Faculty of Pharmacy, University of Sevilla, Sevilla, Spain, Tel: +34 954 566762; Fax: +34 954 233765; E-mail: imoreno@us.es

Submission: 18 April, 2017  
 Accepted: 10 May, 2017  
 Published: 15 May, 2017

Copyright: © 2017 Martin-Reina J, et al. This is an open access article distributed under the Creative Commons Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.

### Methodology

A systematic literature search was undertaken to locate and review research concerning the prenatal effects of pesticides. The review was designed to answer the following questions:

Which are the main toxic effects of the most pesticides used around the world?

How pesticides can produce these toxic effects? Which are their modes of action?

### Search strategy

The Medline, Scopus and Web of knowledge citation databases were searched for relevant articles published between 2000-2017 using combinations of the following terms:

Pesticides	Organophosphates	Carbamates	Pyrethroids
Prenatal exposure	Toxic effects	Newborns	Mechanism

Full-length experimental articles related to pesticides and prenatal toxic effects were retrieved. A total number of 286 records were obtained when combinations of all the keywords were made, and after excluding the duplicates, the remaining articles were classified according the main focus of each article. About literature reviews, a total number of 390 focused on organophosphates, carbamates, pyrethroids and toxicity were found. The abstracts of all articles were carefully studied, and the articles reporting the mode of action and/or prenatal toxic effects (animals and humans) of the different types of pesticides were included. A final number of 53 studies were found relevant that constituted the main structure of the present review.

### Types of Pesticides

Pesticides can be classified by various criteria such as chemical classes, functional groups, mode of action, and toxicity (Table 1) [5]. Sometimes are classified by the type of target pest for which they are applied. The four major classes are those of fungicides, herbicides,



**GRUPO PROCARION**  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿QUÉ TIPO DE ACCIDENTE OCURRIÓ?  
 ¿QUÉ CAUSÓ LA LESIÓN?  
 ¿CON QUÉ USABA EN EL ACCIDENTE?  
 ¿QUÉ PASÓ POR EL TRABAJADOR?  
 ¿PARTE DEL CUERPO AFECTADA EN EL ACCIDENTE?  
 ¿CÓMO RECIBIR LA MISMA.

Formación  
Educación

Higiene Industrial  
INDUSTRIAL HYGIENE

Seguridad en el trabajo  
SAFETY IN THE WORKPLACE

Ergonomía y Psicosociología  
ERGONOMICS & PSYCHOSOCIOLOGY

Higiene Alimentaria  
FOOD HYGIENE

Vigilancia de la salud  
HEALTH SURVEILLANCE

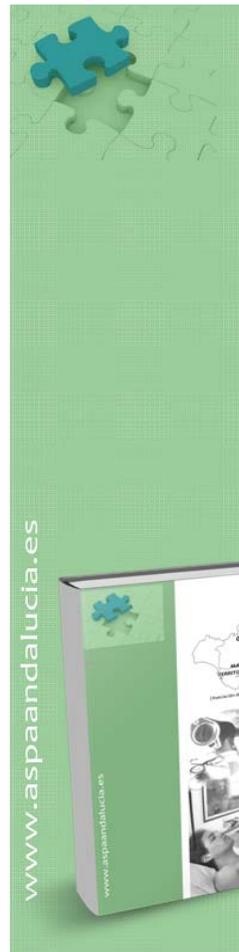
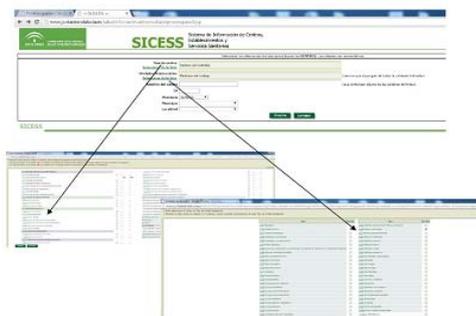
EQ. TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. AVDA. ANDALUCÍA 34 - OF 3ª 29007 MÁLAGA

# LA ASOCIACION DE SERVICIOS DE PREVENION AJENOS DE ANDALUCIA sigue con EL PROYECTO DE CONFORMACION DE CATALOGO DE UBS EN EL ESPACIO TERRITORIAL DE ANDALUCIA.

Comienza la estructuración de un marco común de requerimientos de calidad en los servicios de reconocimiento del estado de salud de los trabajadores y la aplicación de los protocolos específicos de Vigilancia de la Salud laboral.



UBICACIONES TOPOGRAFICAS DE LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD (UBS). RED DE SERVICIOS, ANDALUCIA 2015



002 COMISION DE ANALISIS GEOGRAFICO (ANDALUCIA) DE UBS  
MAPA GEOGRAFICO DE LAS UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS

(Asociación de Servicios de Prevención Ajenos de Andalucía) ANDALUCIA 2016



**Detección de gases por tubos colorimétricos**

Bomba de Aspiración manual  
Amplia gama de tubos colorimétricos

**Detección de gases**

Monitores Monoga y Multi-gas  
Fijos y Portátiles

**Estudio de Ventilaciones y Calidad de Aire Interior**

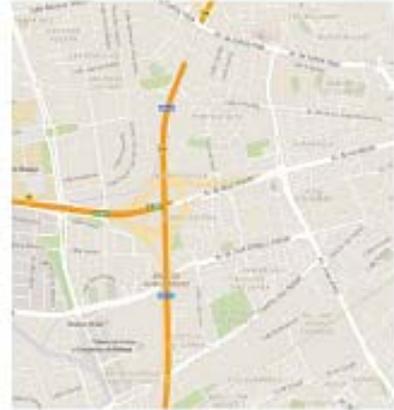
Termoanemómetros - Medidores de Calidad de Aire  
Balanzados de captura de aire.

**Monitores de aerosoles**

Espectrómetros Láser para Microaerosoles

## CATALOGO DE UNIDADES BASICAS DE SALUD (ANDALUCIA) UBS

MAPA GEOGRAFICO DE UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS MALAGA



**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)

**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)

## CATALOGO DE UNIDADES BASICAS DE SALUD (ANDALUCIA) UBS

MAPA GEOGRAFICO DE UBICACIONES TERRITORIALES DE LAS UNIDADES BASICAS DE SALUD. PROMOCION DE ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS MALAGA



**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)

**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)



**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)

**JUNTA DE ANDALUCIA SICESSE**  
 Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
 Tipo de Centro: UBS (UBS) (UBS) (UBS)



# El Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST) apuesta por la conformación de una "Certificación" propia. 2017

UNE-EN ISO 17024:2012

Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios. De la misma manera se ha programado la creación de un Comité Senior de Expertos en materia de PRL y la conformación de un Registro General de Profesionales de la Seguridad y Salud Laboral.

El objetivo principal de este Proyecto consiste en desarrollar un Sistema de Certificación de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales, acreditado por EN-AC en consonancia con la Norma Internacional UNE EN ISO 17024:2012, capacitando al Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo para tal fin. En efecto, dado que el CGPSSL, engloba la mayor representación de profesionales de nuestro sector de PRL, hace viable la proyección de un sistema nacional de Certificación, que será vertebrado con una estructura tanto documental como territorial distribuido, gestionado y ejecutado por la propia organización sin ánimo de lucro.

Al amparo de las intenciones de los cuerpos normativos pendientes de desarrollar en materia de control de los ejercicios profesionales podemos vislumbrar que las Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, así

**"Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo. "**

como las corporaciones colegiales y asociaciones profesionales, favorecerán la formación continua de los profesionales como vía de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestan y velarán por que las competencias o capacidades de los profesionales se mantengan a lo largo de la vida profesional, mediante la promoción de la formación continua y siguiendo en la misma línea de intenciones podemos ver en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales:

**Artículo 54. Sistemas de certificación de profesionales**

1. Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios.

Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo.

Los sistemas de certificación podrán clasificarse a los profesionales en distintos niveles, a través del establecimiento de requisitos objetivos, no discrecionales, no discriminatorios y transparentes, teniendo en cuenta en todo caso el ámbito normal del ejercicio profesional y estando adaptados a los sistemas que se hayan desarrollado en el ámbito comunitario.

"...En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?"



# “..el desafío 2017 comienza con el desarrollo de un acuerdo marco con ASPA censo estadístico que proporcione una visión general de nuestro perfil profesional”

Asimismo, podrán certificar especialidades dentro del ámbito profesional.

2. Los sistemas de certificación serán, en todo caso, voluntarios para el profesional.

3. La posesión de una determinada certificación voluntaria no podrá constituir requisito necesario o adicional para la adquisición de atribuciones profesionales salvo que así lo exija una ley o norma de igual rango.

4. A efectos de garantizar la homogeneidad de los sistemas y la transparencia para el consumidor en el ámbito de las organizaciones profesionales estos sistemas podrán ser desarrollados por los Consejos Generales de Colegios. El sistema de certificación de profesionales de una misma organización profesional debe ser único.

5. A los efectos previstos en esta ley, podrán solicitar su acreditación como entidades de certificación cualquier entidad, tanto pública como privada, con o sin fines lucrativos, con independencia de su tamaño o de la realización de otras actividades diferentes a las objeto de acreditación. En particular podrá solicitar esta acreditación las organizaciones y las asociaciones profesionales y las corporaciones profesionales.

6. La acreditación de las entidades de certificación previstas en esta ley corresponderá a la Entidad Nacional de Acreditación y se desarrollará de conformidad con los criterios y normas establecidos en la legislación de la Unión Europea en materia de acreditación, y en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024 o norma que la sustituya.

La certificación de personas persigue aportar confianza en su competencia para realizar determinadas actividades, entendiendo por "competencia" en este contexto como el conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas.

En algunos campos profesionales, más allá de la certificación de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión, la cuestión que se plantea es: ¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación independiente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?

Como posible respuesta internacional surgió el concepto de Certificación de Personas de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17024, que al igual que otros esquemas de certificación supone el reconocimiento formal por una tercera parte independiente, del cumplimiento de un conjunto de requisitos, en este caso por parte de los profesionales.

Además del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades o aptitudes, esta certificación está especialmente orientada a evaluar la aptitud para aplicarlos en el desempeño profesional. Para ello se basa en la demostración de una combinación de conocimientos formales y experiencia práctica.

D. Carlos Mojón Roperio

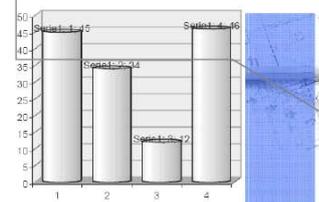
Vocal Técnico ITP 2017



Próximamente

Estudio Estadístico de l Perfil Personal de los Individuos Registrados y Censados:

- Distribución porcentual de las Edades
- Distribución porcentual Sexo
- Distribución porcentual por características territoriales (Distribución por Comunidades Autónomas, Provincias, Localidades, etc..)



Estudio Estadístico de l Perfil Académico:

- Distribución porcentual de las Titulaciones Académicas específicas (Ingenieros, Químicos, Biólogos, Graduados Sociales, Abogados, etc.)
- Distribución porcentual de las Especialidades (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada)
- Distribución porcentual por Entidades impartidoras (Empresas Acreditadas por la Autoridad Laboral, Universidades, etc..)
- Distribución porcentual DE Estudios Complementarios. (Auditores SGPRL, Peritos Judiciales, Coordinadores Sys)

### CENSO GENERAL DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR

**Datos personales** (Realice correctamente todos los Datos)

Nombre:  Primer Apellido:  Segundo Apellido:

Dirección:  Ciudad:

Cod. Postal:  Fecha Nacimiento:  Provincia:

Teléfono:  Correo Electrónico: (Email):

**Datos Académicos (Técnicos de Nivel Superior)**

Estudios Académicos (Seleccione con una X)

Licenciatura

Diplomatura

Grado

(Señale con una X)

Master en Prevención de Riesgos Laborales (Especialización de Higiene Industrial)

Master en Prevención de Riesgos Laborales (Especialización de Ergonomía y Psicología Aplicada)

Master Universitario (Titulación Propia)

Master Oficial (Bolsista)

Nombre de la Entidad o Universidad:

**Datos Profesionales**

Experiencia Profesional (Experiencia en el Sector) (Señale con una X)

Servicio de Prevención (Alta) (EPA)

Servicio de Prevención (Propia) (SPP)

Servicio de Prevención (Mutuo) (SM)

MACERPA (titulado)

Sociedades de Prevención

Otros

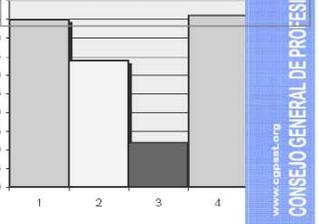
(Señale con una X)

Activo

Desempleado

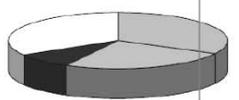
Estudio Estadístico de l Perfil Profesional de los Individuos Registrados y Censados:

- Distribución porcentual de las experiencias profesionales en el Sector PRL
- Distribución porcentual de las entidades donde prestan sus servicios



Estudio Estadístico del nivel de agentes activos y en estado desempleo:

- Distribución porcentual de las Situaciones de profesional activo y desempleado (demandante de empleo)
- Distribución porcentual de Técnicos titulados activos en otros sectores



Se establecerán unas pautas normalizadas para conformar un sistema de registro estadístico donde todos los profesionales que así lo deseen puedan plasmar sus datos académicos, profesionales y de situación laboral.



## PROYECTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ SENIOR DE EXPERTOS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

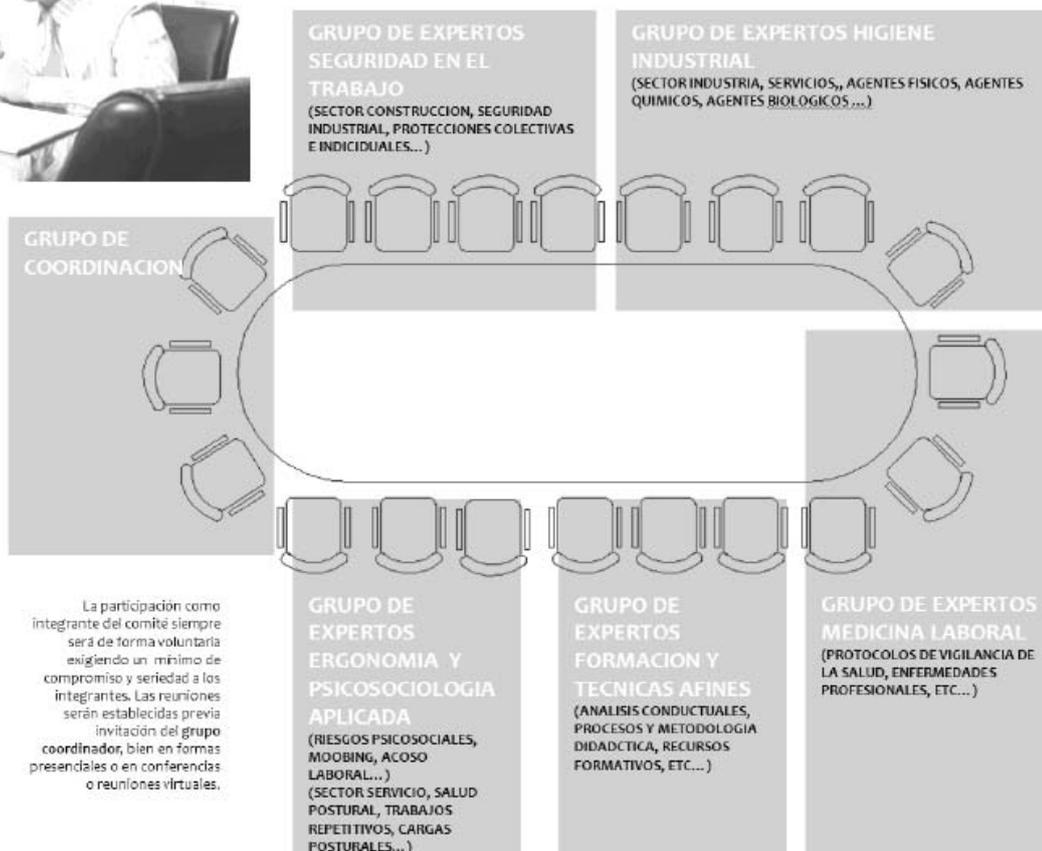
¡La imparcialidad de los que más saben!



El Comité Senior de Expertos en Seguridad y Salud Laboral es un grupo de profesionales ya retirados de sus actividades habituales, independientes, imparciales, especializados, expertos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Formación, Sistemas integrados de Gestión, etc... y dirigidos por un grupo de Coordinación. Cumplen con una utilidad práctica para los asociados, de protección y difusión de la cultura de prevención, tanto de carácter general, como las disposiciones especificadas en cada campo de especialización. Realizando actividades y reuniones periódicas, tanto presenciales o en marcos virtuales, enfocando cada vez un tema de interés para los Técnicos y Profesionales integrantes del gremio de la Prevención de Riesgos Laborales y disciplinas paralelas. El comité no deja de ser un grupo de trabajo voluntario, que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias.

El respetar la sabiduría, conocimientos, virtudes y fortalezas de los expertos debería ser natural para las nuevas generaciones, pero este no siempre es el caso. A veces necesitamos recordar por qué es tan importante respetar a los mayores por lo que tienen para impartirnos, lo cual nos ayudará a nuestra especialización profesional. No podemos permitir que todo este conocimiento fraguado a lo largo de la historia profesional de la Prevención de Riesgos Laborales conformado en cada uno de los Expertos Integrantes del Comité, sea desaprovechado.

Debemos observar y respetar lo que hacen los mayores sobre sus contribuciones a la sociedad. Muchos adultos retirados continúan trabajando en su área, muchas veces sin paga, contribuyendo a un mayor conocimiento global. Otros redescubren algunos pasatiempos olvidados, viajan por el mundo, resuelven los misterios de la vida y aprenden nuevas cosas sobre todo lo que nos rodea. Tal vez empecemos a darnos cuenta de que la vida se renueva conforme envejecemos, nuevas oportunidades se presentan, debemos detenernos, apreciar la vida y lo que el mundo tiene para ofrecernos.



www.cgpsst.net



La participación como integrante del comité siempre será de forma voluntaria exigiendo un mínimo de compromiso y seriedad a los integrantes. Las reuniones serán establecidas previa invitación del grupo coordinador, bien en formas presenciales o en conferencias o reuniones virtuales.

## Primer encuentro de coordinación para la creación de un "esquema de certificación" de profesionales de la Seguridad y Salud Laboral. Reunión en el INSHT (Torrelaguna) 30 de Mayo de 2017.

El pasado martes 30 de mayo tuvo lugar en las instalaciones del INSHT de Torrelaguna, la primera puesta en común de ideas para la conformación de un "esquema de certificación" de personas acorde con la ISO UNE EN 17024, contando para ello con representantes del propio CGPSST, Asociaciones patronales, Asociaciones profesionales (Ingenieros), Representación de los trabajadores, etc..

La intención no es otra que la de lograr un consenso en las capacidades y aptitudes exigibles a los profesionales del sector, de manera que pueda lograrse un consenso a la hora de establecer un esquema de certificación. Esta Norma ISO UNE EN 17024 ha sido redactada con el objetivo de lograr y promover un marco de referencia, aceptado globalmente, para las organizaciones que realizan la certificación de personas. La certificación de personas es una de las formas de asegurar que la perso-

na certificada cumple los requisitos del esquema de certificación. La confianza en los respectivos esquemas de certificación de personas se logra por medio de un proceso, aceptado globalmente, de evaluación y reevaluaciones periódicas de la competencia de las personas certificadas definiendo el EC como: competencia y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas, siendo la **competencia** la capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

En cualquier caso, esta Norma Internacional puede servir de base para el reconocimiento de los organismos de certificación de personas y de los esquemas de certificación con los que se certifican personas, con el fin de facilitar su aceptación en los ámbitos nacional e internacional. Sólo la armonización del sistema para la elaboración y el mantenimiento de los esquemas de certificación de personas pueden establecer las condiciones para el reconocimiento mutuo y el intercambio global de personal.



Juntos hacemos tu trabajo más seguro



# Higienismo histórico en España durante el siglo XIX. Conmemoración de la figura de Mateo Seoane: El Magisterio Erudito.

Su gran tarea erudita, su formación liberal y su proyecto higiénico quedaron reflejados en la evolución intelectual de sus dos discípulos más influyentes en el proyecto médico-social español de la segunda mitad de la centuria: Pedro Felipe Monlau y Francisco Méndez Álvaro.

## Mateo Seoane: el magisterio erudito.

Mateo Seoane nació en Valladolid en 1791. Cursó estudios de medicina en esta ciudad y en Salamanca, obteniendo la Licenciatura en esta última localidad en 1812 y el Doctorado al año siguiente. Su temprana adscripción al movimiento liberal impidió y truncó su brillante carrera, hasta el punto de verse inhabilitado para impartir tareas docentes y quedar desterrado de lugares tales como Madrid, Valladolid o Salamanca por una Real orden de Fernando VII, de junio de 1814, en la que, entre otros motivos, se acusaba a Seoane de ser "un joven muy aventajado, pero completísimamente contagiado del liberalismo y, por sus buenas cualidades, extraordinariamente peligroso".

De este modo, debido a sus ideas políticas, Seoane tuvo que ejercer forzosamente de médico rural, convirtiéndose a la vez en activista de cuantas conspiraciones se dirigieron hacia el Régimen absolutista hasta 1820, año en el que el triunfo del pronunciamiento del coronel Quiroga y el comandante Riego, ocurrido en Cabezas de San Juan (Sevilla), inaugura el Trienio Liberal. Fue durante este periodo (1820-1823) cuando Seoane participa de una manera mucho más activa en la política española, al ser elegido diputado, situándose de manera notoria en el grupo de los llamados "exaltados", y constituyéndose además en "el principal responsable del Proyecto de Código sanitario de 1822 que, aunque no llegó a aprobarse, pesó notablemente en la posterior organización de la sanidad española, sobre todo en lo que respecta a la higiene pública. Notable fue también su contribución al estudio de los problemas de la sanidad



militar, así como de la asistencia médica a los pobres, de acuerdo con una concepción secularizada de la beneficencia".

Tras el retorno al absolutismo en 1823, fue

presa de la terrible persecución que se realizó desde la Corte contra los liberales, siendo condenado a muerte y debiendo exiliarse en Londres como destino definitivo, ciudad donde permaneció durante una década y que constituyó un hito irreplicable en su vida y en su obra. Allí trabó contacto con las personalidades más importantes del exilio científico español y del mundo científico inglés, convirtiéndose en una de las figuras más importantes del movimiento liberal en el exilio; perfeccionó su técnica y conocimientos en el Guy's Hospital de Londres siendo miembro numerario de diversas asociaciones profesionales; publicó entre 1827 y 1831 diversos trabajos en revistas médicas inglesas siendo el principal redactor de una de ellas, dedicada a la divulgación científica y literaria, denominada *The Atheneum*, y entre otras actividades como la de publicista, fue médico titular del St. George Hospital y colaborador del Central Board of Health británico (Servicio Central de Salud).

Seoane trató fundamentalmente en sus escritos de aquella época acerca de una de las epidemias que más estragos causó en Europa: el cólera. Además de algunas traducciones al idioma castellano y de sus trabajos para el editor Rudolf Ackermann, la preocupación por la temible enfermedad causada por el *vibrio colerae* se refleja en sus trabajos en Inglaterra, destacando entre todos ellos los tres que se citan a continuación:

SEOANE SOBRAL, M. *Documentos relativos a la enfermedad llamada cólera espasmódico de la India que reina ahora en el norte de Europa...* Madrid: Imprenta Real, 1831. (Obra traducida al portugués por J. Romao Rodrigues, Lisboa: Imprenta Regia, 1832)

SEOANE SOBRAL, M. *Informe acerca de los principales fenómenos observados en la propagación del cólera indiano por Inglaterra y Escocia.* Londres: Santiago Holmes, 1832.

SEOANE SOBRAL, M. *Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico con indicaciones acerca de su método curativo.* Madrid: P.M. Calero, 1834. (Con una traducción al catalán realizada por J. B. Foix, Barcelona 1834; y una segunda edición castellana editada en Madrid en 1854).

La consistente labor científica llevada a cabo por Seoane le facilitó su vuelta a España en 1834, al acogerse a una amnistía

decretada para los liberales por la regente María Cristina. Ya en nuestro país, Seoane -merced a su bien ganada reputación-, se convirtió en una de las personalidades científicas más relevantes y prestigiosas "en lo que respecta a la organización de la profesión y la enseñanza médicas y, sobre todo, de la asistencia y la higiene pública, desde los supuestos liberales".

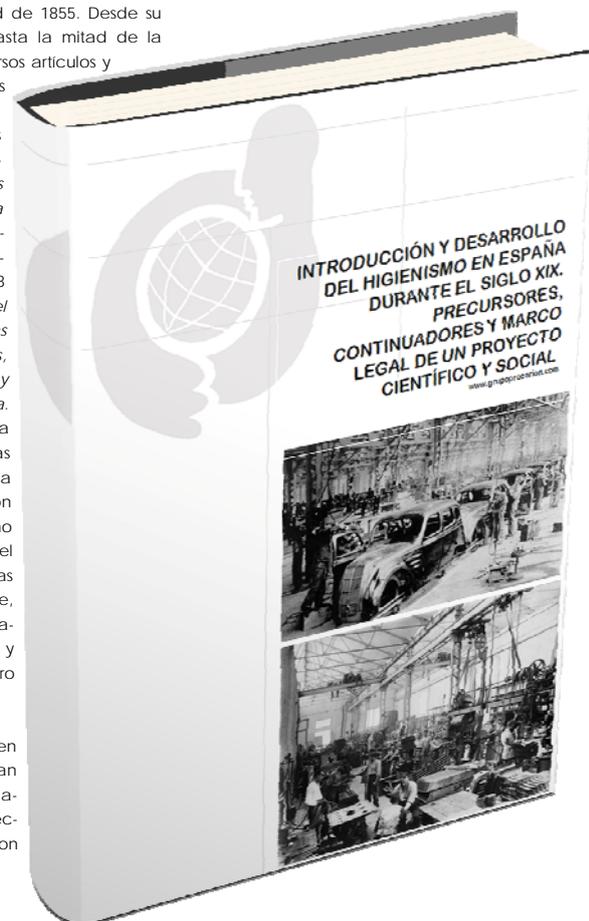
La estancia de Seoane en tierras inglesas coincidió con la fuerte influencia ejercida sobre la higiene pública de aquel país por la ideología utilitarista de Jeremy Bentham (1748-1832), filósofo y jurista británico, y una de las personalidades que más contribuyeron a la formación del pensamiento constitucionalista europeo de principios del siglo XIX. Dicha influencia se tradujo en la obra de Seoane en España y, posteriormente, en la de sus discípulos Monlau y Méndez Álvaro; de este modo se importaron a nuestro país, desde el exilio británico, unos presupuestos higiénicos de marcada índole social y democrática entre los que también tuvieron cabida los estudios médico-sociales franceses y los procedentes de la corriente higienista germánica encabezada por J. P. Frank.

Vocal de la Junta Suprema de Sanidad y consejero, desde su fundación, del Consejo de Sanidad del Reino (1845), Seoane influyó decisivamente en la creación del Cuerpo de Sanidad Militar (1836); en la enseñanza de la medicina, a partir de la elaboración del Plan General de Estudios de 1845, y en la legislación española sobre higiene pública, a partir de su participación en la elaboración de la Ley Orgánica de Sanidad de 1855. Desde su llegada a España hasta la mitad de la centuria publicó diversos artículos y memorias entre las que se pueden destacar, entre otras, las siguientes: *Consideraciones generales sobre la estadística médica...* Madrid: Compañía Tipográfica, 1838 y *Memoria sobre el estado actual de las ciencias exactas, físicas, naturales y médicas en España.* Madrid: Imprenta Médica 1842, obras en las que se refleja la honda preocupación existente en el ánimo de Seoane por el avance de las ciencias y, muy especialmente, de aquellas relacionadas con la medicina y la higiene en nuestro país.

Seoane falleció en Madrid en 1870. Su gran tarea erudita, su formación liberal y su proyecto higiénico quedaron

reflejados en la evolución intelectual de sus dos discípulos más influyentes en el proyecto médico-social español de la segunda mitad de la centuria: Pedro Felipe Monlau y Francisco Méndez Álvaro. El paso de Seoane por los ambientes médicos ingleses de la segunda y tercera décadas del siglo XIX, su quehacer científico tan brillante como positivo para la ciencia médica española, no fue fruto de la casualidad ni de las circunstancias políticas del momento; no en vano, sus conocimientos especializados sobre el cólera, sus excelentes contactos con las más altas instancias del higienismo inglés y su conocimiento de los estudios higiénicos que a la par se desarrollaban en la Europa continental demuestran, por una parte, el gran espíritu científico e innovador que le caracterizó y, por otra que, a pesar de la reacción absolutista de Fernando VII, la ciencia médica y la introducción del conjunto de los conocimientos higiénicos en España no estuvieron desconectados, en absoluto, de los proyectos, los presupuestos y los avances de la ciencia europea, generados a partir del movimiento ilustrado, del fenómeno industrial y de los cambios sociales. CMR

(El documento se puede adquirir en la web [www.itpsi.es](http://www.itpsi.es) en formato .pdf)



COURSE FOR OCCUPATIONAL  
HEALTH AND SAFETY  
PROFESSIONALS

Curso TÉCNICO PARA  
PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y  
SALUD OCUPACIONAL  
www.labhimalaya.com  
www.itpshi.es



El Objetivo General de este proyecto formativo consiste en desarrollar las capacidades básicas cognitivas del alumno en la utilización y comprensión del idioma inglés en el ámbito de su área profesional que conforma la Seguridad y Salud Laboral (Occupational Health and Safety (OH&S), ampliando su conocimiento de las bases de datos en materia de prevención de riesgos laborales como la HSE, OSHA, NIOSH o ACGIH y documentos de la EU-OSHA aun no traducidos, desarrollando su capacidad de realizar evaluaciones y formaciones básicas en materia de prevención de riesgos laborales (Risk Assessments + OH&S training plans) con la posibilidad final de presentación al examen de titulación de nivel básico (B1) que demuestra que puede usar el Inglés para comunicarse en situaciones profesionales. Comprender y utilizar frases y expresiones técnicas básicas. (Preliminary English Test (PET)) El desarrollo de este plan formativo proporcionará al alumno (profesional de la seguridad y salud laboral) este tipo de destrezas lingüísticas prácticas. Obtención opcional de Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Common European Framework of Reference (CEFR) (Las fechas de examen oficial están sujetas a control exclusivo de la entidad certificadora.)

...pide información de toda nuestra oferta de formación técnica...



902 366 367/ 615 58 5 632  
info@labhimalaya.com



Solicita tu catalogo con toda la información sobre nuestros cursos de técnicas instrumentales en materia de prevención de riesgos laborales (Higiene Industrial, Medicina Laboral, Seguridad Industrial, Ergonomía Aplicada, Técnicas Afines, etc.) (Curso Compliance Officer/ www.amoellconsultores.com)

## El BOE de 12 junio publica el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

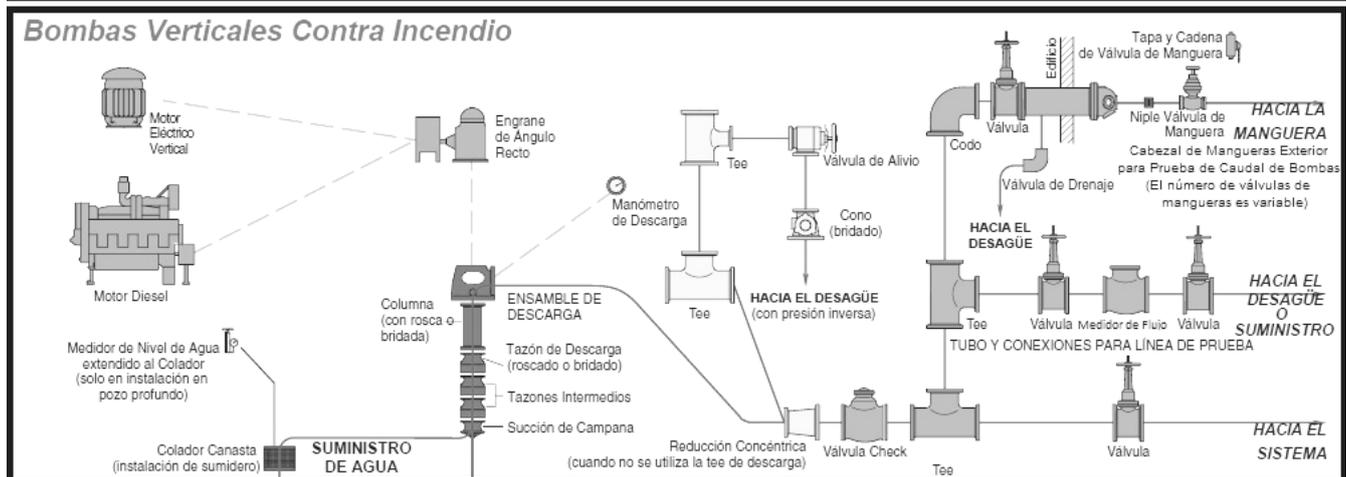
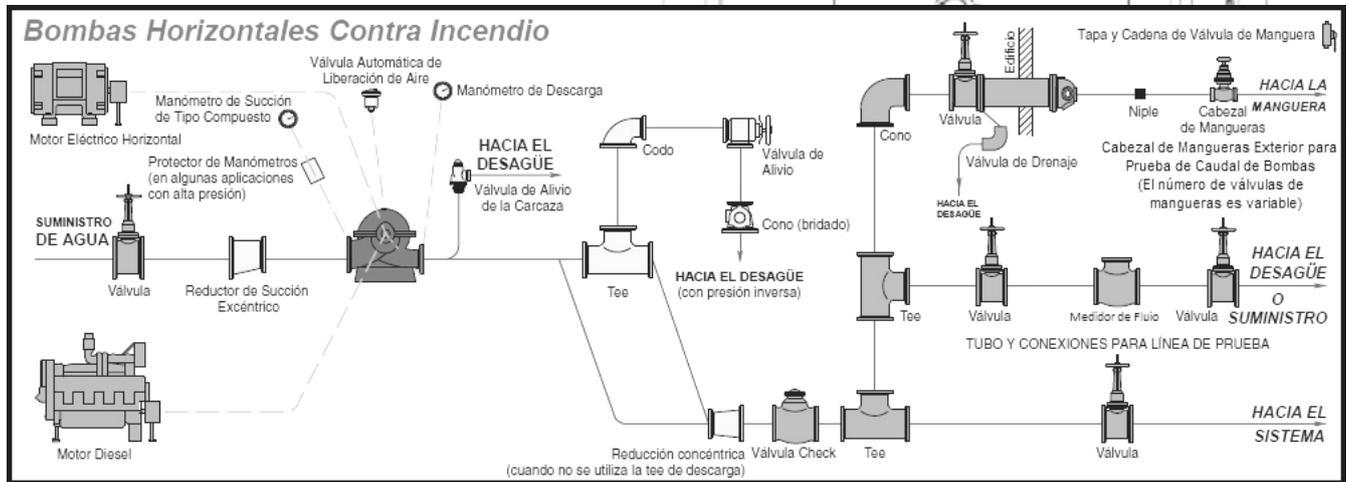
En el BOE de 12-06-2017 se publica el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. La norma deroga el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del citado real decreto.

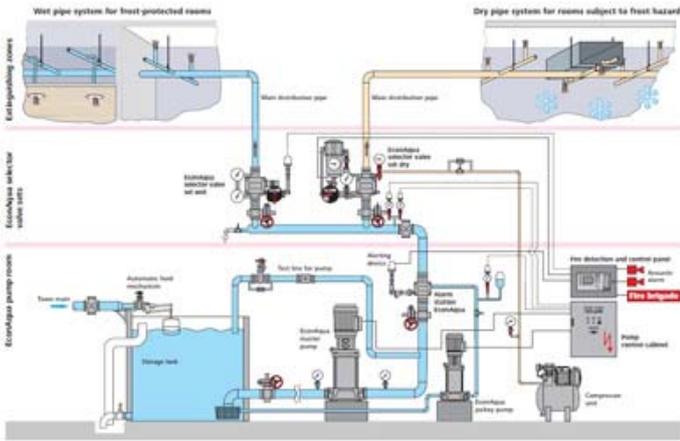
El BOE de 12-06-2017 publica el [Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. La norma deroga el [Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre](#) y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del citado real decreto, y entra en vigor a los 6 meses de su publicación.

El Reglamento tiene por objeto la determinación de las condiciones y los requisitos exigibles al diseño, la instalación y aplicación, el mantenimiento y la inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios y, de modo supletorio, en aquellos aspectos relacionados con las instalaciones de protección activa contra incendios no regu-

lados en las legislaciones específicas, con la excepción de los túneles de carreteras del Estado, que se rigen por el [Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo](#).

Desde el punto de vista subjetivo, se encuentran sujetas a las disposiciones del Reglamento tanto las empresas instaladoras como las empresas mantenedoras de instalaciones de protección contra incendios y las exigencias técnicas del mismo se aplicarán a los fabricantes, importadores, distribuidores u organismos que intervengan en la certificación o evaluación técnica de los productos, y, se añade, "a todos aquellos que pudieran verse afectados por esta regulación".





Así, y entre otras cuestiones, se establece que los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios deberán cumplir las condiciones y los requisitos que se establecen en las normas de la Unión Europea, en la [Ley 21/1992, de 16 de julio](#), de Industria y sus normas de desarrollo, así como en el Reglamento aprobado y sus anexos. La acreditación del cumplimiento de los requisitos de seguridad de los productos (equipos, sistemas o sus componentes) de protección contra incendios habrá de tener en cuenta lo siguiente:

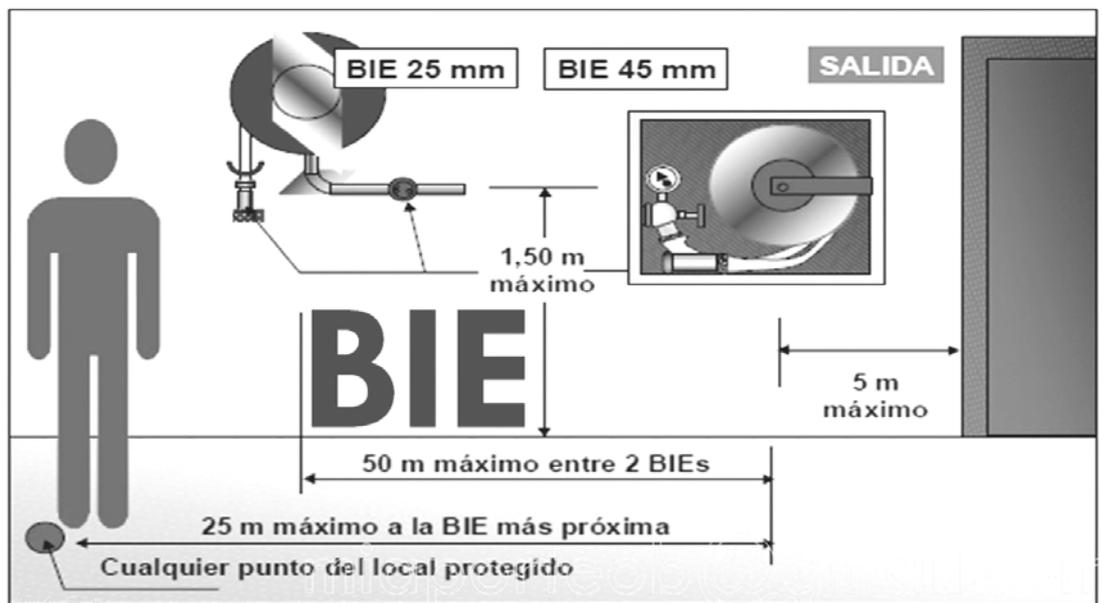
Los incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, de productos de la construcción, u otras directivas europeas que les sean de aplicación, llevarán el marcado **CE** siempre que dispongan de una especificación técnica armonizada, ya sea norma armonizada o documento de evaluación europeo.

Los no incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, u otras directivas europeas de aplicación, o que, estando incluidos en dicho ámbito de aplicación, no dispongan de especificación técnica armonizada, deberán justificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en este Reglamento. Esta justificación se realizará mediante la correspondiente marca de conformidad a norma.

Los no tradicionales o innovadores para los que no existe norma y exista riesgo, deberán justificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento mediante una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, realizada por los organismos habilitados para ello por las Administraciones públicas competentes.

De todos modos, no será necesaria la marca de conformidad a norma o el certificado de evaluación técnica favorable de la idoneidad de equipos y sistemas de protección contra incendios cuando éstos se diseñen y fabriquen como modelo único para una instalación determinada. No obstante, en este caso habrá de presentarse ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma del lugar de instalación, antes de la puesta en funcionamiento del equipo o el sistema, un proyecto firmado por técnico titulado competente, en el que se especifiquen sus características técnicas de diseño, de funcionamiento, de instalación y de mantenimiento, y se acredite el cumplimiento de todas las prescripciones de seguridad exigidas por este Reglamento, en su caso mediante la realización de los ensayos y pruebas que correspondan. Los servicios competentes en materia de industria antes citados dictarán, en su caso, resolución en la que se considere acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Por protección activa contra incendios se entiende el "conjunto de medios, equipos y sistemas, ya sean manuales o automáticos, cuyas funciones específicas son la detección, control y/o extinción de un incendio, facilitando la evacuación de los ocupantes e impidiendo que el incendio se propague, minimizando así las pérdidas personales y materiales".





Asociación  
Latinoamericana  
de Seguridad  
e Higiene  
en el Trabajo

7 de Noviembre "Día Latinoamericano de la Prevención de Accidentes"

"Seguridad total... Compromiso de Todos"

● Quiénes somos?

● Miembros

● JOLASEHT

● Publicaciones  
y estudios

● Distinciones

● Estadísticas

● Legislación

● Noticias

● Becas  
IAS - ALASEHT

● Centros de  
Información

¿Quiénes somos?



La Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT), fue creada en Buenos Aires, el 25 de noviembre de 1977, asignándosele carácter permanente como corporación privada sin fines de lucro. Actualmente esta integrada por 9 miembros activos, entre los cuales se encuentran Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay; 3 correspondientes, Costa Rica, Paraguay y Venezuela y un miembro adherente, España.

## MISIÓN

ALASEHT tiene por objeto, procurar el conocimiento, intercambio y ejecución regular de acciones que faciliten el fomento y desarrollo de la seguridad a través de la prevención de riesgos de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo, la salud ocupacional, la protección del ambiente para mantener y mejorar la calidad de vida en los países latinoamericanos, así como para el mejoramiento de su productividad, competitividad y desarrollo sostenible.

## VISIÓN

En el año 2015 ALASEHT

- Será reconocida en el contexto latinoamericano como una corporación privada sin fines de lucro de origen profesional y empresarial, de carácter técnico y científico en materia de seguridad, higiene del trabajo, medicina (salud ocupacional) y medio ambiente.
- Tendrá una activa presencia en procesos de integración económica en Latinoamérica y acuerdos multilaterales de comercio.
- Ejercerá influencia en procesos de integración económica.

## OBJETIVOS

- Procurar el conocimiento, intercambio y ejecución regular de acciones que faciliten el fomento y desarrollo de la seguridad a través de la prevención de riesgos de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo, la salud ocupacional, la protección del ambiente y la calidad de vida en los países latinoamericanos.
- Promover el desarrollo de iniciativas multinacionales que permitan mejorar los resultados de las acciones en pro de la prevención de riesgos de accidentes en los países miembros.

## Convenio de colaboración entre la Asociación Latinoamericana de Seguridad Ocupacional (ALSO) y el Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo de España (CGPSST) en Madrid.

El pasado día 10 de junio de 2017, en Madrid, durante la celebración del Vº Congreso Internacional de Salud Laboral y Prevención de Riesgos, organizado por la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad en el Trabajo (SCMST), se firmó un importantísimo Convenio de Colaboración entre la Asociación Latinoamericana de Seguridad Ocupacional (ALSO), representada para la ocasión por su Presidente, el Dr. D. Luis Roberto García Girón (Guatemala) y el Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo de España (CGPSST), representado por su Presidente, Dr. D. Rafael Ruiz Calatrava (España), que sin duda pondrá las bases para un incremento de la colaboración y la transferencia de conocimiento entre ambas Asociaciones, y redundará en beneficio de la Seguridad y Salud de los Trabajadores a ambas orillas del Atlántico.

En la fotografía posterior a la firma del Convenio vemos de izquierda a derecha a Ramón Pérez Merlos, Vicepresidente del CGPSST; Dr. D. Pedro Miguel Dinis Fernandes Gómes Carrana, Vicepresidente de APSHSTDC\_ONGD de Portugal; Dr. D. Zuher Handar, de ALSO -ANMT de Brasil; Dr. Dª Benilde Serrano Saiz, Vicepresidenta del CGPSST y Presidenta de la Sociedad Castellana de Medicina y Seguridad en el Trabajo (SCMST); Dr. D. Fran-

cisco de Asís Babin Vich, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del MSSSI de España; Dr. D. Rafael Ruiz Calatrava, Presidente del CGPSST; Dr. D. Luis Roberto García Girón, Presidente de ALSO y ASOMET de Guatemala; D. Ramón Luis Torres Hernández, Secretario General del CGPSST y Presidente de la Asociación Murciana de Prevencionistas (AMP).



# XV Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional

## La Junta de Andalucía presenta un programa para prevenir y actuar ante la silicosis. Plan PISA



Por su parte, Sánchez Maldonado ha indicado que el programa es "un ejemplo de cuál debe ser la fórmula para luchar contra la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales: la colaboración, el compromiso y el consenso de todos los que tienen algo que decir para mejorar la seguridad y salud laboral".

Esta iniciativa dará continuidad al Plan de Choque contra la Silicosis, que supuso la visita de 413 empresas, y pretende no limitarse a desarrollar una actividad sancionadora o de control, sino que persigue la colaboración y concienciación de empresas y trabajadores.

El consejero de Salud, Aquilino Alonso, y el de Empleo, Empresa y Comercio, José Sánchez Maldonado, han presentado en Cádiz el Programa Integral de Silicosis en Andalucía, que tratará de prevenir, detectar y actuar ante la aparición de esta enfermedad profesional en las empresas que trabajan el aglomerado del cuarzo.

La provincia de Cádiz, que declaró el primer brote en 2009, agrupa el mayor número de casos de silicosis en Andalucía, un 35,7% de los 252 partes de enfermedad profesional por silicosis.

En declaraciones a los medios de comunicación en Cádiz, Alonso y Sánchez Maldonado han detallado que el programa comprende la realización de más de mil visitas a centros de trabajo en los próximos cuatro años y un protocolo de actuación tras establecer un sistema de alerta ante la aparición de esta patología.

El programa ha sido presentado durante unas jornadas divulgativas dirigidas a empresas, trabajadores, agentes sociales, médicos del trabajo y de familia, servicios de prevención de riesgos laborales y mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

En la elaboración del programa han participado unas 60 personas de distintas disciplinas y lugares de trabajo, destacando la participación de la Asociación de Afectados y Enfermos de Silicosis (ANAES), de mutuas y servicios de prevención de riesgos laborales, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o del Instituto Nacional de Silicosis, entre otros.

Alonso ha reseñado que el programa "reúne de manera ordenada las medidas para la prevención de la silicosis, y la atención coordinada y protocolizada a las personas afectadas de silicosis dentro del sistema sanitario público andaluz".

El Programa Integral de Silicosis de Andalucía se desarrollará durante los próximos cuatro años y cuenta con siete líneas de actuación, nueve objetivos específicos y 19 acciones que desarrollarán las consejerías de Salud y de Empleo, Empresa y Comercio.

Entre las actuaciones planificadas se encuentran el desarrollo de acciones de información y sensibilización, elaboración de material divulgativo, desarrollo de planes formativos y el establecimiento de un protocolo de identificación y atención a la silicosis para identificar y diagnosticar la enfermedad, así como garantizar la vigilancia y comunicación de sospecha.

En concreto, se van a realizar unas 220 visitas anuales a las alrededor de 800 empresas de aglomerados de cuarzo. También hay un apartado destinado a actuaciones de investigación de la enfermedad.

La silicosis es una fibrosis pulmonar producida por la inhalación de sílice cristalina que puede conllevar una predisposición a sufrir cáncer de pulmón. En los trabajos con aglomerados de cuarzo se encuentra la presencia de arenas de sílice entre un 70 y un 90%.

Entre 2007 y 2015 se han registrado en Andalucía 252 partes de enfermedad profesional por silicosis, de los cuales 188 casos se han producido en empresas cuya actividad principal es el corte, tallado y acabado de piedra. La mitad de las personas afectadas tiene entre 35 y 44 años; el 67% con menos de 10 años de trabajo en el sector y el 39% con menos de cinco años en el sector.

<http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Acuerdo%20CG%20Programa%20Integral%20de%20Silicosis.pdf>

CONSEJERÍA DE SALUD  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

# Programa Integral de Silicosis de Andalucía

en el manipulado de  
aglomerados de cuarzo

# PISA



JUNTA DE ANDALUCÍA



## EL CAMINO DEL BIENESTAR Y LA EFICIENCIA EMPRESARIAL

MADRID • INSHT  
21-22 JUNIO 2017



PROGRAMA

[www.agorabienestar.es](http://www.agorabienestar.es)

### COLABORADORES INSTITUCIONALES



### PATROCINADORES SALUDABLES



### COLABORADORES ACADÉMICOS



### OTROS COLABORADORES

